



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de abril de 2020

ACTA N.º 5497
Pág. 1

ACTA N.º 5497

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA PRIMERO DE ABRIL DE 2020

En Montevideo, a las nueve horas del día primero de abril del año dos mil veinte, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidenta, ingeniera agrónoma Ana Jacqueline Gómez Terra y del director señor Julio Roquero.-----

Los señores directores ingeniero agrónomo Eduardo Davyt, ingeniero agrónomo Gustavo Uriarte y el señor Rodrigo Herrero se encuentran presentes en forma virtual desde sus domicilios, ante la emergencia sanitaria decretada por el Poder Ejecutivo.-----

Están presentes en sala, el gerente general, ingeniero agrónomo José Enrique Arrillaga, la Secretaria de Directorio doctora María del Rosario Pérez Quintela y la prosecretaria de Directorio, señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5496, correspondiente a la sesión ordinaria del día veinticinco de marzo de dos mil veinte.-

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las doce horas y cincuenta y siete minutos se levanta la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de abril de 2020

ACTA N.º 5497
Pág. 2

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01027.
FUNCIONARIO DIEGO MAURICIO FETTER,
C.I. N.º 4.698.379-5, EVALUACIÓN INTERMEDIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00236.
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 8-2, SUPERFICIE: 61 ha
I.P.:113, TIPIFICACIÓN: LECHERA
MARTHA SORAYA MARTÍNEZ BENÍTEZ,
C.I. N.º 2.743.699-1, ARRENDATARIA.
SOLICITUD DE REPARACIÓN DE GALPÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Aprobar el presupuesto remitido por MEVIR por la suma equivalente a UR 1.317 (unidades reajustables mil trescientas diecisiete) leyes sociales incluídas, para su intervención en la fracción n.º 8-2 de la Colonia España, inmueble n.º 383, del departamento de Artigas, que consiste en la refacción para acondicionamiento de la sala de ordeño, torre y tanque elevado de 600 l y acometida eléctrica de 50 kw, suscribiéndose el convenio específico correspondiente.-----
2º) Encomendar a la División Notarial la incorporación de una cláusula en el convenio, que contemple lo establecido en el Considerando 2º de la presente resolución.-----
3º) Comuníquese a MEVIR.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de abril de 2020

ACTA N.º 5497
Pág. 3

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00531.
COLONIA GRACIELA ESTEFANELL,
INMUEBLE N.º 543 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 562,449 ha
CARLOS CALVI BRUNETO, PROPIETARIO.
OFRECIMIENTO AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Hágase saber al señor Carlos Calvi Bruneto, titular de la cédula de identidad n.º 890.156-1, que -por el momento- el INC no está interesado en la adquisición del padrón n.º 8.234 de la 10ª sección catastral del departamento de Paysandú, que se corresponde con la fracción n.º 3 de la Colonia Graciela Estefanell, inmueble n.º 543, ofreciéndole la utilización del mecanismo facilitador para la venta de fracciones afectadas al régimen de la colonización.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00981.
FUNCIONARIA MARÍA CECILIA RIVAS,
C.I. N.º 3.084.760-2, EVALUACIÓN INTERMEDIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-59776.
CRÉDITO HIPOTECARIO BROU.
RESOLUCIÓN N.º 3 DEL ACTA N.º 4962,
DE 08/07/09.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de abril de 2020

ACTA N.º 5497
Pág. 4

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01629.
PLANTEO PRESENTADO POR FUNCIONARIAS
DEL INC RESPECTO A LA REGLAMENTACIÓN
REFERENTE A LA LACTANCIA MATERNA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Las funcionarias que durante el período de amamantamiento desarrollen sus actividades en locales con sala de lactancia, tendrán la posibilidad de optar a esos efectos, por utilizar dos períodos de media hora cada uno o uno de una hora, dentro de su jornada laboral.-----

2º) En el caso de tratarse de una jornada de medio horario, las funcionarias dispondrán de media hora de lactancia, que podrán utilizar dentro de la jornada laboral, pudiendo ser al inicio o al final de la misma.-----

3º) Las funcionarias que desarrollan sus actividades en locales que no cuentan con salas de lactancia, podrán retirarse de la oficina a esos efectos en dos períodos de media hora cada uno o uno de una hora, debiéndose registrar en el sistema de control de asistencias del personal.-----

4º) Modificar el artículo 28 del Régimen de Licencias de los Funcionarios del INC, adaptándolo a lo dispuesto en la ordenanza n.º 955 del MSP, exonerando a la funcionaria de presentar el dictamen del médico designado por el INC.-----

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02150.
OFICIO N.º 5747/19 DE FECHA 03/12/19
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA (ANEP)
SOLICITUD DE DONACIÓN DE PARTE
DEL PADRÓN 10.107 DE FLORIDA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Comuníquese a la ANEP que de acuerdo con lo dispuesto por la resolución n.º 13 del acta n.º 3859 de 27/04/88, el Directorio del INC dispuso la donación al ente de la enseñanza, de parte del padrón n.º 10.107 de la localidad de Puntas de Sarandí, que se corresponde con la fracción n.º 4 del inmueble n.º 474 y es asiento de la Escuela Rural n.º 58.-----

2º) Solicítase a la ANEP la regularización del trámite correspondiente ante la Dirección Nacional de Catastro y su posterior presentación ante el INC a efectos de suscribir la documentación pertinente.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de abril de 2020

ACTA N.º 5497
Pág. 5

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00172.
COLONIA 19 DE ABRIL, INMUEBLE N.º 1 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 53, SUPERFICIE: 37,8388 ha
I.P.: 166, TIPIFICACIÓN: LECHERA
GLADYS MABEL LUBENCO SAWCZUK,
C.I. N.º 3.501.249-2, PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Modificar la resolución n.º 9 del acta n.º 5487, de fecha 02/01/20, que quedará redactada de la siguiente manera: "1º) *Ad referendum* del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, adquirir a la señora Gladys Mabel Lubenco Sawczuk, titular de la cédula de identidad n.º 3.501.249-2, la fracción n.º 53 de la Colonia 19 de abril, inmueble n.º 1, que se corresponde con el padrón n.º 2.029 de la 2ª sección catastral del Departamento de Paysandú, por un precio de USD 3.240 (dólares estadounidenses tres mil doscientos cuarenta) la hectárea, mediante la firma de una Promesa de Compraventa, abonando el 50% a cuenta del precio y contra la entrega del padrón libre de ocupantes, haciendas y cultivos al INC. 2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 836 de la ley n.º 18.719, de 27/12/10."-----

2º) Del adelanto del 50% del precio, se descontará el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) que grava la operación.-----
Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de abril de 2020

ACTA N.º 5497
Pág. 6

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 9 -

PROCESOS DESTINO A DAR AL PREDIO NÚMS. 607, 608, 613, 623 Y 667.
COLONIA SAN JAVIER (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 22, SUPERFICIE: 35,1393 ha
FRACCIÓN N.º 64, SUPERFICIE: 48,521 ha
FRACCIÓN N.º 70, SUPERFICIE: 56,0116 ha
COLONIA OFIR (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 52, SUPERFICIE: 33,1292 ha
FRACCIÓN N.º 84, SUPERFICIE: 36,4703 ha
PROYECTO COLONIZADOR.

Con el voto en contra del señor director Rodrigo Herrero, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 84 de la Colonia Ofir, inmueble n.º 902, que consiste en mantener su diseño actual, asignándole tipificación ganadera.-----

2º) Aprobar el proyecto colonizador para las fracciones núms. 52 de la Colonia Ofir, inmueble n.º 900 y 22 de la Colonia San Javier, inmueble n.º 901, que consiste en la anexión de las referidas parcelas, que se identificará como fracción n.º 22 de la Colonia San Javier, asignándole tipificación ganadera.-----

3º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 22 de la Colonia San Javier, con destino a la ampliación de área de colonos pequeños productores ganaderos de la zona, con poca área de explotación y/o inestabilidad de tenencia, preferentemente con familias en desarrollo, que propongan mantener y mejorar las mejoras existentes que, en caso de presentarse de forma asociativa, el grupo no podrá tener más de tres integrantes. Los aspirantes deberán presentar un plan de trabajo destinado a la ganadería de carne, pudiendo incluir otros rubros complementarios o competitivos. Se valorará que en su plan de trabajo propongan incrementar la productividad por hectárea y por animal, en equilibrio con prácticas de conservación del suelo, del campo natural y del bosque nativo.-----

4º) Comunicar a los postulantes a la fracción n.º 22 de la Colonia San Javier, que no podrán realizar cultivos agrícolas ni cortar bosque nativo según la reglamentación vigente.-----

5º) Aprobar el proyecto colonizador para las fracciones núms. 64 del inmueble n.º 15, y 70 del inmueble n.º 16, ubicadas en la Colonia San Javier, que consiste en mantener su actual diseño y tipificación. -----

6º) Una vez que finalicen los contratos de aparcería vigentes en las fracciones núms. 64 y 70 de la Colonia San Javier, realizar un llamado a interesados en el arrendamiento conjunto de dichas fracciones, con destino a ampliación de área de pequeños productores agrícola - ganaderos o lecheros de la zona, con poca área de



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de abril de 2020

ACTA N.º 5497
Pág. 7

explotación y/o inestabilidad de tenencia, preferentemente con familias en desarrollo que propongan mantener y mejorar las mejoras existentes. Los aspirantes deberán presentar un plan de trabajo destinado a un sistema agrícola - ganadero, con una rotación del suelo que consista en un año de agricultura cada tres años de ganadería (pasturas sembradas), pudiendo incluir otros rubros complementarios o competitivos. Se valorará que en su plan de trabajo propongan incrementar la productividad por hectárea y por animal, en equilibrio con prácticas de conservación del suelo, del campo natural y del bosque nativo.-----

7º) Encomendar a la Oficina Regional de Río Negro el diseño y construcción de medidas para evitar la erosión en la fracción n.º 70 de la Colonia San Javier.-----

8º) Encomendar a la Oficina Regional de Río Negro las gestiones para la construcción de los alambrados perimetrales de las fracciones núms. 64 y 70 de la Colonia San Javier.-----

9º) Comunicar a los adjudicatarios de las fracciones núms. 64 y 70 de la Colonia San Javier que el INC dispone de un sistema de acreditación de inversiones en alambrados perimetrales en la cuenta de arrendamiento de los colonos.-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

10º) Encomendar al Departamento Selección y Evaluación de Aspirantes la realización de un informe respecto al señor Willman Roberto Mesa González, titular de la cédula de identidad n.º 4.038.200-0, arrendatario de la fracción n.º 24 de la Colonia San Javier, con el objetivo de adjudicarle en forma directa como ampliación de área, la fracción n.º 84 de la Colonia Ofir -lindera a la fracción que arrienda-, en titularidad conjunta con con su pareja, señora Denise Domínguez, titular de la cédula de identidad n.º 3.671.764-1.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01362.

INMUEBLE N.º 647, LOCALIDAD DE GREGORIO AZNAREZ

PROYECTO COLONIZADOR LECHERO.

APROVISIONAMIENTO DE AGUA.

CONVENIO INALE INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Remitir al Instituto Nacional de la Leche (INALE) los informes elaborados por la Administración Nacional de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) - Unidad de Gestión Desconcentrada (UGD) - Maldonado, de fecha 11/02/20 y por la División Jurídica del INC, de fecha 17/03/20.-----

2º) Solicitar al Instituto Nacional de la Leche (INALE) el reintegro de las sumas que no fueron abonadas en el marco del convenio suscrito.-----

3º) Solicitar al INALE que adopte las medidas que entienda pertinentes respecto a la responsabilidad del técnico contratado, señor Alvaro Jesús Ferreira.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de abril de 2020

ACTA N.º 5497
Pág. 8

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00409.
INMUEBLE N.º 912 (ROCHA)
SUPERFICIE: 416,9867 ha
PROYECTO COLONIZADOR.

Con el voto en contra del señor Director Rodrigo Herrero, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos): -----

- 1º) Aprobar el proyecto colonizador para el inmueble n.º 912, situado en el departamento de Rocha, que implica la creación de una unidad de producción asociativa, que se denominará fracción n.º 1. -----
- 2º) Realizar un llamado a interesados en la adjudicación en arrendamiento de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 912, para desarrollar un sistema de producción ganadero semi- intensivo, dirigido a productores familiares que tengan problemas de tenencia de tierra y/o escala insuficiente y asalariados rurales con ganado y/o capital, priorizándose a aquellos postulantes que presenten una propuesta detallada de explotación económico-productiva que incluya la incorporación de pasturas y mejoramientos y que residan en la zona de influencia del inmueble.-----
- 3º) Comunicar a los adjudicatarios de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 912: a) que el INC dispone de un sistema de acreditación de inversiones en mejoras (electrificación, alambrados perimetrales y pozo de agua) en la cuenta de arrendamiento; b) que se analizará la posibilidad de brindar apoyo financiero para la reparación de la vivienda y para la adecuación del camino interno de acceso a las viviendas; c) que el INC analizará la posibilidad de otorgar apoyo financiero para acondicionar la infraestructura para manejo de animales de producción y d) que deberán promover la residencia en el predio de alguno de sus integrantes.-----
- 4º) Encomendar a la Oficina Regional de Lavalleja, en coordinación con el Departamento Agrimensura y la División Notarial, las gestiones pertinentes para definir la división del padrón n.º 17.978 del departamento de Rocha.-----
- 5º) Comunicar a los adjudicatarios de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 912, que el predio se encuentra en un área de prioridad de conservación, dispuesta por el MVOTMA. -----
- 6º) Comunicar a los adjudicatarios de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 912: a) que una vez adjudicada la fracción deberán contratar asistencia técnica, para lo cual dispondrán de la línea de financiamiento que el INC ofrece con dicho objetivo; b) que deberán presentar, en un plazo de 6 meses, luego de verificada la contratación de asistencia técnica, un proyecto productivo que contenga la descripción de la línea de base, objetivos, metas, indicadores y actividades a desarrollar en el predio, debiendo realizar los registros diseñados a tal efecto por el Instituto Plan Agropecuario; c) los contenidos de la guía para definir la forma jurídica de colectivos adjudicatarios, elaborado por el INACOOOP y el INC.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de abril de 2020

ACTA N.º 5497
Pág. 9

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-60002.
INMUEBLE N.º 657 (ARTIGAS),
FRACCIÓN N.º 1-2, SUPERFICIE: 409,2579 ha
I.P.: 77, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 324.105 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ESPERANZA SARANDÍ DE ARAPEY (CARLESA),
ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aceptar la renuncia de los señores Fabián Blanco, titular de la cédula de identidad n.º 2.730.244-9, Yovany González, titular de la cédula de identidad n.º 3.712.396-0, Ruben Rodríguez Velázquez, titular de la cédula de identidad n.º 3.905.904-8 y Karina Tejeira Dornelles, titular de la cédula de identidad n.º 5.013.697-0 a la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Esperanza Sarandí de Arapey (CARLESA), arrendataria de la fracción n.º 1-2 del inmueble n.º 657.-----

2º) Previa presentación de la documentación que establezca el nuevo padrón social del colectivo, aceptar la nueva integración de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Esperanza Sarandí de Arapey (CARLESA), dejando constancia que los usuarios del campo serán los señores Gloria Pechi Moraes, titular de la cédula de identidad n.º 4.135.469-6, Miguel Coelho Brum, titular de la cédula de identidad n.º 3.251.903-3, Mario Rondán Gómez de Acevedo, titular de la cédula de identidad n.º 3.185.360-0 y Sonia Raquel Álvez, titular de la cédula de identidad n.º 3.695.030-4.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de abril de 2020

ACTA N.º 5497
Pág. 10

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00675.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO,
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 52, SUPERFICIE TOTAL: 209,34 ha
SUPERFICIE AGRÍCOLA-GANADERA: 116,4391 ha
RENTA ANUAL: \$ 74.398
SUPERFICIE GANADERA: 92,9009 ha
RENTA ANUAL: \$ 43.909
I.P.: 108, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
CARLOS GARCÍA DA ROSA PAIVA, C.I. N.º 3.864.504-0,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Otorgar al señor Carlos Mario García Da Rosa, titular de la cédula de identidad n.º 3.864.504-0, exarrendatario de la fracción n.º 52 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, un plazo hasta el 30/05/20 para la implantación de la pradera correspondiente.-----
- 2º) Cumplido, dejar en suspenso lo dispuesto por la resolución n.º 26 del acta n.º 5485, de fecha 18/12/19.-----
- 3º) Vuelva informado al 31/12/20 para considerar la cancelación de las medidas judiciales dispuestas por la citada resolución.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00135.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS,
INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 244,782 ha
I.P.: 76, TIPIFICACIÓN: GANADERA - OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 177.187 (PAGO SEMESTRAL)
MARÍA CECILIA DOS SANTOS ARBIZA,
C.I. N.º 3.313.454-3, ARRENDATARIO.

Con el voto en contra del señor director Rodrigo Herrero, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Otorgar a la señora María Cecilia Dos Santos Arbiza, titular de la cédula de identidad n.º 3.313.454-3, un último plazo hasta el 31/07/20 para residir en la fracción n.º 1 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426, bajo apercibimiento de disponer la rescisión del contrato de arrendamiento y la adopción de medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del bien y el cobro de las sumas que pudiere adeudar.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de abril de 2020

ACTA N.º 5497
Pág. 11

2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo señalado en el numeral anterior respecto al cumplimiento de la obligación de residencia, debiendo acompañarse con un informe respecto a la explotación de la fracción.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00522.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ALFREDO
MONES QUINTELA, INMUEBLE N.º 717 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 1, I.P.: 137
SUPERFICIE: 17 ha (CAÑERA)
RENTA: \$ 59.2245 (CAÑERA)
SUPERFICIE: 88 ha (GANADERA)
RENTA: \$ 154.843 (GANADERA)
(VENCIMIENTO ANUAL)
COOPERATIVA SOCIAL DE TRABAJO CAINSA,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Solicitar a la Cooperativa Social de Trabajo Cainsa la entrega de la fracción n.º 1 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, inmueble n.º 717.-----

2º) Cumplido, subdividir la fracción n.º 1 según el croquis que obra a fs. 165, lo que dará como resultado las fracciones núms. 1A y 1B con una superficie aproximada de 42 ha y 63 ha, respectivamente.-----

3º) Supeditado a resolución favorable por parte de ALUR respecto a la posibilidad de financiar el cultivo de caña de azúcar, adjudicar en arrendamiento las fracciones núms. 1A del inmueble n.º 717 y B1-1A del inmueble n.º 417, ubicadas en la Colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, a los señores Luis Eduardo Costa Alves, titular de la cédula de identidad n.º 4.603.286-7 y Carlos Andrés Costa Alves, titular de la cédula de identidad n.º 5.471.811-6, quienes, en su condición de colonos, deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

4º) Las presentes adjudicaciones se realizan por un período de prueba de dos años.-

5º) Cumplido lo establecido en los numerales anteriores, condonar la deuda por el equivalente a las 63 ha resultantes de la subdivisión de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 717 (fracción n.º 1B).-----

6º) Por el saldo de la deuda, encomendar a la Oficina Regional de Artigas que acuerde con los colonos una fórmula de pago, según las pautas del procedimiento de gestión de cobro aprobado por resolución n.º 48 del acta n.º 5444, de fecha 20/02/19.-----

7º) Pase al Área Desarrollo de Colonias a efectos de evaluar la anexión de la fracción n.º 1B de la Colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, inmueble



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de abril de 2020

ACTA N.º 5497
Pág. 12

n.º 717, a las fracciones núms. 3 y 4 de dicha colonia, así como también el destino de las mismas.-----

8º) Hágase saber a los colonos que el agua embalsada en las represas existentes en las fracciones, es para el riego del cultivo de caña de azúcar.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00255.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 45, SUPERFICIE: 176,1467 ha
I.P.: 99, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 253.982 (PAGO SEMESTRAL)
MARIO NEY THEDY, C.I. N.º 4.622.724-4, Y
JUNIOR THEDY ALSAMENDI, C.I. N.º 5.063.842-3,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar a los señores Mario Ney Thedy, titular de la cédula de identidad n.º 4.622.724-4 y Junior Thedy Alsamendi, titular de la cédula de identidad n.º 5.063.842-3, arrendatarios de la fracción n.º 45 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, un último plazo hasta el 30/06/20 para presentar la documentación que acredite el trabajo directo y/o la regularización del trabajo con terceros y una propuesta para la explotación de la fracción y residencia, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución n.º 20 del acta n.º 5407 de fecha 16/05/18, bajo apercibimiento de rescindir el contrato de arrendamiento y adoptar medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del predio.-----

2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral que antecede.-

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01738.
COLONIA EDUARDO PAZ AGUIRRE,
INMUEBLE N.º 573 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE: 21,7474 ha
I.P.: 178, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 28.277 (PAGO SEMESTRAL)
MARÍA RAVELO BENTANCUR,
C.I. N.º 4.399.290-1, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Encomendar a la Oficina Regional de Canelones el otorgamiento de vista de las actuaciones que obran de fs. 39 a 42 del presente expediente, a la señora María



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de abril de 2020

ACTA N.º 5497
Pág. 13

Andrea Ravelo Bentancur, titular de la cédula de identidad n.º 4.399.290-1, arrendataria de la fracción n.º 11 de la Colonia Eduardo Paz Aguirre, inmueble n.º 573 por el plazo de 10 días hábiles.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00189.
INMUEBLE N.º 463 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 13 B, SUPERFICIE: 11.5876 ha
I.P.: 139, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 22,441 (PAGO SEMESTRAL)
ROSENDO LIMA, C.I. N.º 2.609-023-1 Y
TORIBIO VERDÍA, C.I. N.º 3.091.945-9,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a los señores Rosendo Lima, titular de la cédula de identidad n.º 2.609.023-1 y Toribio Verdía, titular de la cédula de identidad n.º 3.091.945-9, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 13B del inmueble n.º 463.-----

- Resolución n.º 19 -

PROCESO LLAMADO N.º 550.
INMUEBLE N.º 887 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 215,6813 ha
I.P.: 111, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2019: \$ 300.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción A del inmueble n.º 887 de Cerro Largo al grupo Productores Unidos, integrado por los señores: Ignacio Olivera, titular de la cédula de identidad n.º 4.657.164-9; Javier Pereira, titular de la cédula de identidad n.º 3.262.711-5; Alejandro Souza, titular de la cédula de identidad n.º 4.983.708-2 y Alberto Recalde, titular de la cédula de identidad n.º 4.675.008-5, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas, así como con las normas y protocolo establecido para los campos colectivos ganaderos.-----
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de abril de 2020

ACTA N.º 5497
Pág. 14

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00371.
INMUEBLE N.º 589 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 29,7472 ha
I.P.: 152, TIPIFICACIÓN LECHERA
RENTA ANUAL 2019: \$ 72.211
COLONIA TIBURCIO CACHÓN
INMUEBLE N.º 491 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 26-1, SUPERFICIE: 25 ha
I.P.: 129, TIPIFICACIÓN LECHERA
RENTA ANUAL 2019: \$ 54.148 (VTO. SEMESTRAL)
HIPÓLITO RODRÍGUEZ, C.I. N.º 3.152.270-8,
Y ANDREA MEYER, C.I. N.º 3.737.189-2,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a los señores Hipólito Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 3.737.189-2 y Andrea Meyer, titular de la cédula de identidad n.º 3.737.189-2, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 26-1 de la Colonia Tiburcio Cachón, inmueble n.º 491.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01787.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO TOMÁS CLARAMUNT,
INMUEBLE N.º 456 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE:191,467 ha, I.P.: 106
RENTA ANUAL: \$ 297.515 (PAGO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: GANADERA- LECHERA
MARCELO SASTRE MARTÍNEZ, C.I. N.º 4.334.322-1,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Prorrogar hasta el 31/12/20 lo dispuesto por resolución n.º 34 del acta n.º 5446 de 11/03/19, a efectos de que el señor Marcelo Fabián Sastre Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 4.334.322-1, arrendatario de la fracción n.º 1 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Tomás Claramunt, inmueble n.º 456, efectivice su residencia en el predio.-----
2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral precedente para considerar su confirmación como arrendatario del predio.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de abril de 2020

ACTA N.º 5497
Pág. 15

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-70686.
COLONIA ANTONIO MARÍA FERNÁNDEZ,
INMUEBLE N.º 408 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 38,195 ha
I.P.: 135 TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 89.747 (PAGO SEMESTRAL)
NÉSTOR ROSA SOSA IBARRA, C.I. N.º 2.536.983-5,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Mantener lo dispuesto en la resolución n.º 30 del acta n.º 5485 de fecha 18/12/19, otorgándole al señor Néstor Rosa Sosa Ibarra, titular de la cédula de identidad n.º 2.536.983-5, un plazo hasta el 31/10/20 para hacer entrega de la fracción n.º 5 de la Colonia Antonio María Fernández, inmueble n.º 408.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00751.
COLONIA FERNANDO BACCARO
INMUEBLE N.º 542 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 580,0184 ha
I.P.: 62, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 394.681 (PAGO SEMESTRAL)
ALFREDO JOSÉ ELIZONDO ESTÉVEZ, C.I. N.º 4.524.577-4,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

Con la abstención de la presidenta del Directorio ingeniera agrónoma Jacqueline Gómez, quien fundamenta su voto en que la gerente de la Oficina Regional de Paysandú incumplió con el decreto de Gerencia General n.º 15/70 de 25/02/15, cuando dividió la unidad productiva en dos, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado. Mantener lo dispuesto en la resolución n.º 29/2019, de fecha 01/04/19, dictada por la gerencia de la Oficina Regional de Paysandú.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de abril de 2020

ACTA N.º 5497
Pág. 16

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00752.
COLONIA FERNANDO BACCARO
INMUEBLE N.º 542 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 502,0719 ha
I.P.: 57, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 429.247 (PAGO SEMESTRAL)
GASTÓN ANDRÉS ELIZONDO ESTÉVEZ, C.I. N.º 3.684.381-2,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

Con la abstención de la presidenta del Directorio ingeniera agrónoma Jacqueline Gómez, quien fundamenta su voto en que la gerente de la Oficina Regional de Paysandú incumplió con el decreto de Gerencia General n.º 15/70 de 25/02/15, cuando dividió la unidad productiva en dos, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado. Mantener lo dispuesto en la resolución n.º 30/2019, de fecha 01/04/19, adoptada por la gerencia de la Oficina Regional de Paysandú.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00734.
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA,
INMUEBLE N.º 467 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 198, SUPERFICIE: 186,755 ha
I.P.: 84, TIPIFICACIÓN AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 235.228 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
GRUPO LOS AMIGOS DE FARRAPOS,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA
CAMBIO DE INTEGRACIÓN GRUPAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aceptar la desvinculación del señor Héctor Mesa, titular de la cédula de identidad n.º 4.281.020-7, del grupo Los Amigos de Farrapos, arrendatario de la fracción n.º 198 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 467, quedando integrado por los señores: Carlos Raúl Mesa Iturria, titular de la cédula de identidad n.º 3.483.719-2, Luis Abel Barrera, titular de la cédula de identidad n.º 2.602.724-4 y Abel Barrera Gancharov, titular de la cédula de identidad n.º 5.125.368-2.-----
- 2º) Otorgar al colectivo un plazo hasta el 31/08/20 a efectos de evaluar la conveniencia de incorporar a un nuevo integrante.-----
- 3º) Mantener el seguimiento por parte del Departamento Experiencias Asociativas y de la Oficina Regional de Río Negro.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de abril de 2020

ACTA N.º 5497
Pág. 17

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02009.
COLONIA SAN JAVIER, INMUEBLE N.º 89 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 18, SUPERFICIE: 40,3647 ha
I.P.: 121, TIPIFICACIÓN LECHERA
RENTA ANUAL 2019: \$ 92.572 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
CARMEN BEATRIZ OLIVERA MARTINEZ, C.I. N.º 4.121.347-2,
Y ALDO JAVIER GENES PELLEGRINI, C.I. N.º 3.788.810-0,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a los señores Carmen Beatriz Olivera Martinez, titular de la cédula de identidad n.º 4.121.347-2 y Aldo Javier Genes Pellegrini, titular de la cédula de identidad n.º 3.788.810-0, como arrendatarios de la fracción n.º 18 de la Colonia San Javier, inmueble n.º 89.-----

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01119.
COLONIA SAN JAVIER, INMUEBLE N.º 284 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 42,9143 ha
I.P.: 107, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 53.691 (PAGO SEMESTRAL)
COLONIA OFIR, INMUEBLE N.º 790 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 122,0197 ha
I.P.: 70, TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 110.306 (PAGO SEMESTRAL)
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL SAN JAVIER OFIR,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA
INMUEBLE N.º 429 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 117A, SUPERFICIE: 111 ha
I.P.: 53, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 85.000 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO LOS COSTEROS, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar a la Sociedad de Fomento Rural de San Javier y Ofir, arrendataria de las fracciones núms. 1 de la Colonia San Javier, inmueble n.º 284 y 3 de la Colonia Ofir, inmueble n.º 790, a transferir el arrendamiento de la fracción n.º 3 al grupo Los Costeros, integrado por los señores Daniel Klaassen, titular de la cédula de identidad n.º 3.323.766-6, Fabricio Mendieta, titular de la cédula de identidad n.º 3.021.871-8,



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de abril de 2020

ACTA N.º 5497
Pág. 18

Wilson Mendieta, titular de la cédula de identidad n.º 3.673.242-1, Nelson Milán, titular de la cédula de identidad n.º 3.088.672-9 y Jairo Milán, titular de la cédula de identidad n.º 4.654.443-2, debiendo hacerse cargo de las mejoras incorporadas y de las sumas que se adeuden, así como cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación -por transferencia de la referida sociedad de fomento rural al grupo Los Costeros- se realiza por un período de prueba de dos años.-----

3º) Exigir al colectivo, durante el período de prueba, la definición de una forma jurídica que lo represente y el desarrollo de un plan de trabajo colectivo que vaya más allá del pastoreo conjunto de los animales en la fracción e incluya un plan de manejo sanitario.-----

4º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas y a la Oficina Regional de Río Negro el acompañamiento técnico del grupo para el logro de los objetivos planteados en el numeral 3º de la presente resolución.-----

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01262.

COLONIA APARICIO SARAVIA

INMUEBLE N.º 449 (RIVERA)

FRACCIÓN N.º 19, SUPERFICIE: 899.498 ha, I.P.: 66

PATRICIO ALVES ALONSO, C.I. N.º 3.490.088-0,

ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Prorrogar hasta el 02/05/20 el plazo otorgado por el numeral 2º de la resolución n.º 8 del acta n.º 5489 de fecha 05/02/20, al señor Patricio Alves Alonso, titular de la cédula de identidad n.º 3.490.088-0, exarrendatario de la fracción n.º 19 de la Colonia Aparicio Saravia, inmueble n.º 449, para realizar la entrega del predio al INC.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de abril de 2020

ACTA N.º 5497
Pág. 19

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01853.
COLONIA JULIA ARÉVALO DE ROCHE
INMUEBLE N.º 656 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 1.028,1 ha
I.P.: 91, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 1.320.994 (PAGO SEMESTRAL)
COOPERATIVA AGRARIA MANUEL ORIBE DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Confirmar a la Cooperativa Agraria Manuel Oribe de Responsabilidad Limitada, como arrendataria de la fracción n.º 7 de la Colonia Julia Arévalo de Roche, inmueble n.º 656.-----

2º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas y al servicio técnico de la Oficina Regional de Salto que mantenga el seguimiento del emprendimiento, y en particular, de las acciones que lleva adelante el colectivo, tendientes a consolidar el rodeo colectivo.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01868.
COLONIA JULIA ARÉVALO DE ROCHE
INMUEBLE N.º 670 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 794,4 ha
I.P.: 91, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 1.020.716 (PAGO SEMESTRAL)
SOCIEDAD RURAL GUAVIYÚ DE ARAPEY,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Previa constitución de la garantía prevista en la normativa general para campos colectivos ganaderos (resolución n.º 23 del acta n.º 5108, de fecha 20/06/12), confirmar a la Sociedad Rural Guaviyú de Arapey, como arrendataria de la fracción n.º 1 de la Colonia Julia Arévalo de Roche, inmueble n.º 670.-----

2º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas y al servicio técnico de la Oficina Regional de Salto que mantenga el seguimiento del emprendimiento, y en particular, de las acciones que lleva adelante el colectivo, tendientes a consolidar el rodeo colectivo.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de abril de 2020

ACTA N.º 5497
Pág. 20

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00323.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND,
INMUEBLE N.º 489 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 18B, SUPERFICIE: 8,5115 ha
RUBEN TAKEO TORII YASUDA,
C.I. N.º 1.672.725-6, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar al señor Ruben Takeo Torii Yasuda, titular de la cédula de identidad n.º 1.672.725-6, colono propietario de la fracción n.º 18B de la Colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n.º 489, a arrendar el predio al señor Néstor Eduardo Peisino Fernández, titular de la cédula de identidad n.º 4.358.917-4, en las condiciones pactadas, debiendo inscribirse el respectivo contrato en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis y comunicar al INC la fecha de dicha inscripción.-----

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00322.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CESÁREO
ALONSO MONTAÑO, INMUEBLE N.º 439 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 22, SUPERFICIE: 19.8148 ha
I.P. 191, RENTA ANUAL: \$ 55.180 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 23, SUPERFICIE: 15.5687 ha
I.P. 191, RENTA ANUAL: \$ 43,355 (PAGO SEMESTRAL)
CARLOS VEIGA, C.I. N.º 3.382.348-7,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar al señor Carlos Eduardo Veiga, titular de la cédula de identidad n.º 3.382.348-7, como arrendatario de la fracción n.º 22 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña , inmueble n.º 439.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de abril de 2020

ACTA N.º 5497
Pág. 21

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00151.
INMUEBLE N.º 677 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 47,6234 ha
I.P: 169, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 76.871 (PAGO SEMESTRAL)
ELBIO JOSÉ FASSI VIGNOLO, C.I. N.º 3.621.379-2,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Autorizar al señor Elbio José Fassi Vignolo, titular de la cédula de identidad n.º 3.621.379-2, a transferir la fracción n.º 2 del inmueble n.º 677 a su esposa, señora Loreley Olivia Frascheri, titular de la cédula de identidad n.º 4.066.532-5, quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se puedan adeudar al INC, así como cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
- 3º) Comuníquese la presente resolución a ISUSA.-----

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-60050.
COLONIA TEÓFILO COLLAZO, INMUEBLE N.º 422 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 10A, SUPERFICIE: 22,6145 ha
I.P.: 228, TIPIFICACIÓN: GANADERA
FRACCIÓN N.º 10B, SUPERFICIE: 29,9003 ha, I.P: 199
ANA MARÍA GARULA, C.I. N.º 2.873.553-0,
PROPIETARIA DE FRACCIÓN N.º 10B Y
EXARRENDATARIA DE FRACCIÓN N.º 10A.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aplicar a la señora Ana María Garula, titular de la cédula de identidad n.º 2.873.553-0, propietaria de la fracción n.º 10B de la Colonia Teófilo Collazo, inmueble n.º 422, la multa prevista en el artículo 71.1 de la ley n.º 11.029, en la redacción dada por el artículo 15 de la ley n.º 18.187 de 02/11/07.-----
- 2º) Pase al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral anterior, y a la División Jurídica a efectos de proceder según lo dispuesto por el numeral 1º de la resolución n.º 36 del acta n.º 5485, de fecha 18/12/19.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de abril de 2020

ACTA N.º 5497
Pág. 22

- Resolución n.º 35 -

PROCESO LLAMADO N.º 552.
INMUEBLE N.º 434 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 234,3975 ha
I.P.: 79, TIPIFICACIÓN: AGRICOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2019: \$ 301.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

Con el voto en contra del señor Director Rodrigo Herrero, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 5 del inmueble n.º 434 de Tacuarembó, a la señora Sharon Melina Rodríguez Midón, titular de la cédula de identidad n.º 4.648.293-9, en titularidad conjunta con la señora Sharon Angélica Rodríguez Midón, titular de la cédula de identidad n.º 4.605.977-0, quienes -en su condición de colonas- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

3º) Hágase saber a las adjudicatarias que el INC cuenta con una línea de financiamiento para la adecuación de la vivienda y de la infraestructura productiva.---